



# Tribunal Supremo Electoral



## ACUERDO NÚMERO 115-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1412-07-2024, de fecha 17 de julio del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Chicamán, departamento de Quiché y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **JUANA MARÍA CASTAÑEDA MARROQUÍN DE ALVARADO**, quien cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que somete a consideración lo siguiente:

1. **Dejar sin efecto** el nombramiento de la señora **CATALINA ROCIO LUX PEREZ**, aprobado con Acuerdo número 102-2024, de fecha 3 de julio de 2024;
2. **Nombrar** a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", a la señora **JUANA MARÍA CASTAÑEDA MARROQUÍN DE ALVARADO**, en el puesto de **Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Chicamán, departamento de Quiché**, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.7,270.00), plaza No. 905, partida presupuestaria 2024-11150023-11-01-101-11-011-905, del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto la autorización para nombrar a la señora **CATALINA ROCIO LUX PEREZ**, como Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Chicamán, departamento de Quiché, contenida en Acuerdo número 102-2024, de fecha 3 de julio de 2024;

**ARTÍCULO 2º:** Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión a la Ingeniera **JUANA MARÍA CASTAÑEDA MARROQUÍN DE ALVARADO**, en el puesto de **Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Chicamán, departamento de Quiché**, plaza número 905, con salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.7,270.00) y cargo a la partida número 2024-11150023-11-01-101-11-011-905, del presupuesto de funcionamiento vigente;

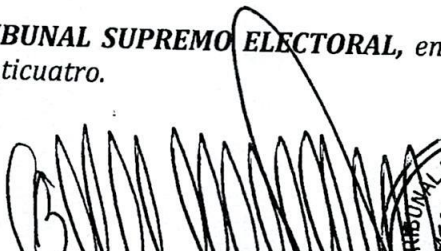


# Tribunal Supremo Electoral


**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de agosto de dos mil veinticuatro.


**COMUNÍQUESE:**

  
Dra. Blanca Gallo Alfaro Guerra  
Magistrada Presidenta



  
MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín  
Magistrado Suplente

  
Lic. Marlon Josué Barahona Catalán  
Magistrado Suplente

  
Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes  
Magistrado Suplente

  
Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo  
Magistrado Suplente

  
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez  
Secretario General

